

	Pesos	Ots.
Don Juan Correa	2	..
— Zoilo Quirós	1	50
— Darío Pedrojo (Dependiente)	1	..
— Diego Agüero (idem)	1	..
— Juan Alemán (idem)	1	..
— Florentino Ramos	1	..
— Luciano Acosta	1	..
— Francisco Araujo	1	..
— Mariano Fulladosa	1	..
— Estéban Castro	1	..
— Ramón Viño	1	..
— Francisco Morales Molina	1	..
— José Mendez	1	..
— José Perez Alvarez	1	..
— Doroteo García	1	..
— Miguel Nuñez	1	..
— Ramón Rodríguez	1	..
— Manuel Lopez	1	..
— Antonio Fernandez	1	..
— Roberto Vicente	1	..
— F. Carmeda	1	..
— Miguel Santiago	1	..
— Víctor Gonzalez	1	..
— Antonio Primola	1	..
— Ladislado R. Bueno	1	..
— José Fernandez	1	..
— Rafael Sancenón	1	..
— Ramón Robledo	1	..
— Miguel Padín	1	..
— Francisco Alvarez	1	..
— Bernardo García	1	..
— Pedro Somohano	1	..
— Félix Robledo	1	..
— Antonio Carrill	1	..
— Daniel Segura	1	..
— José Prido	1	..
— Marcelino Moran	1	..
— Francisco Fernando	1	..
— Luciano Nargoni	1	..
— Manuel Fernandez García	1	..
— José Gonzalez Mendez	1	..
— Pedro Perez García	1	..
— Manuel Purón Márcos	1	..
— Antero Sancenón	1	..
— Vicente Gonzalez	1	..
— Gregorio G. Zamohano	1	..
— Alejandro Regnero	1	..
— Fernando Carrasquillo	1	..
— Sotero Castelar	1	..
— José García Vega	1	..
— Juan Estevanes	1	..
— Félix Díaz	1	..
— Juan Rodriguez	1	..
— José Asencio	1	..
— Manuel Iglesias	1	..
— Vicente Albar	1	..
— Avelino Perez Perez	1	..
— Manuel Torres	1	..
— Pedro Ayllón	1	..
— Enrique Loaache	1	..
— Antonio Perez	1	..
— Francisco Orleans	1	..
— Vicente Perez	1	..
— Vicente Serrano	1	..
— Manuel Mendez	1	..
— José Villamarzo	1	..
— Constantino Portell	1	..
— Manuel Morales	1	..
— Pedro Nolasco	1	..
— Victoriano Amor	1	..
— Francisco Noa	1	..
— Bruno Viñal	1	..
— Enrique Acha	1	..
— José del Rio Fernandez	1	..
— José Sosa	1	..
— Felipe Perez	1	..
— Santos García	1	..
— Paulino Villamil	1	..
— Francisco Martínez	1	..
— Jacinto García	1	..
— José Coronado	1	..
— Manuel Vazquez	1	..
— Manuel García Mendez	1	..
— Ignacio Colón	80	..
— Emilio Ramos	50	..
— Juan Rosado	50	..
Doña Tomasa Nevares	50	..
— Gregorio Riveta	50	..
— Eulogio Dacosta	50	..
— Cristóbal Morales	50	..
— José Vargas	50	..
— Bernardino Fernandez	50	..
— Eugenio Alvarez	50	..
— Ramón Torres	50	..
— Juan García	50	..
— José García Telles	50	..
— Daniel Alvarez	50	..
— Venancio Alvarez	40	..
— José Bunilla	40	..
— Antonio Gonzalez	40	..
— Francisco Perez	40	..
— Antonio Flores	40	..
— Antonio Alonso	40	..
— Fernandez García	25	..
— José Mendez	25	..
— Santiago Fernandez	25	..

	Pesos	Ots.
Don Pedro Ayala	25	..
— Pedro Vidal	25	..
— Esteban Rosado	25	..
Un panadero del Ahorro	20	..
Don Miguel Navarro	20	..
— Esteban Cortijo	20	..
— Lucas Rodriguez	20	..
— Angel Avala	20	..
— Rafael Ruiz	20	..
— Justo Mojica	20	..
— Anastasio Reyes	20	..
— Juan Calderón	20	..
— Manuel Faustela	20	..
— Luis Pedroso	20	..
— Ramón Sosa	20	..
— Santiago Casas	20	..
— Antonio Muñoz	20	..
— José Gestera	20	..
— Pedro Diaz	20	..
— Vicente Gonzalez	15	..
— José Concepción	15	..
— Galo Fernandez	15	..
— Jacinto Delgado	15	..
— Gumersindo García	15	..
— Juan Arriajo	10	..
— Eusebio Cátala	10	..
— Luciano Dávila	10	..
— Juan Hernandez	10	..
— Miguel Maldonado	10	..
— José Vega	10	..
— Nieves Valderrama	10	..
— Dionisio Torres	10	..
— Victoriano Elías	10	..
— Braulio Negrón	10	..
— Domingo Araujo	1	..
— Juan Fernandez	80	..
Suma total	3050	45

San Juan, 11 Mayo 1898.—El General Presidente, RICARDO ORTEGA. [1322]

GOBIERNO INSULAR DE PUERTO-RICO

SECRETARÍA DEL DESPACHO DE HACIENDA

El Excmo. Sr. Gobernador General á propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho, ha tenido á bien expedir el siguiente **DECRETO.**

A propuesta del Secretario del Despacho de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere la Constitución Autónoma de esta Isla; vengo en declarar cesante á Don Francisco Fuentes y Portas electo Oficial 2º Contador de la Administración de Rentas y Aduana de Ponce, por no haberse presentado á tomar posesión á pesar de haber transcurrido con exceso el tiempo reglamentario. En consecuencia nombro para dicha plaza con el sueldo anual de seiscientos pesos y novecientos de sobresueldo á Don Quintín Negrón Sanjurjo que es actualmente Jefe de Negociado de 3ª clase en la Secretaría del Despacho de Gracia y Justicia y Gobernación.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á 6 de Mayo de 1898.—MACÍAS.—El Secretario del Despacho de Hacienda, *M. Fernandez Juncos*.
Lo que de orden de S. S. I. se publica en este "Periódico oficial" para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, *L. Sanchez Morales*. [1315]

El Excmo. Sr. Gobernador General á propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho, ha tenido á bien expedir el siguiente **DECRETO.**

A propuesta del Secretario del Despacho de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere la Constitución Autónoma de esta Isla; vengo en nombrar Oficial 4º de la Administración de Rentas y Aduana de Ponce á Don Juan Torres y Borges con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y seiscientos de sobresueldo.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á 9 de Mayo de 1898.—MACÍAS.—El Secretario del Despacho de Hacienda, *M. Fernandez Juncos*.
Lo que de orden de S. S. I. se publica en este "Periódico oficial" para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, *L. Sanchez Morales*. [1316]

El Excmo. Sr. Gobernador General á propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho, ha tenido á bien expedir el siguiente **DECRETO.**

A propuesta del Secretario del Despacho de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere la Constitución Autónoma de esta Isla; vengo en acceder á lo solicitado por Don Bartolomé Esteba, declarándole cesante en el destino de Oficial 4º de Vista de la Administración de Rentas y Aduana de Mayagüez para el que fué electo; y en su virtud nombrar para dicha plaza con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y seiscientos

de sobresueldo á Don Manuel Torregrosa.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á 6 de Mayo de 1898.—MACÍAS.—El Secretario de Despacho de Hacienda, *M. Fernandez Juncos*.
Lo que de orden de S. S. I. se publica en este "Periódico oficial" para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, *L. Sanchez Morales*. [1317]

El Excmo. Sr. Gobernador General á propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho, ha tenido á bien expedir el siguiente **DECRETO.**

A propuesta del Secretario del Despacho de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere la Constitución Autónoma de esta Isla; vengo en declarar cesante á Don Antonio Pinacho electo Oficial 4º Contador de la Administración de Rentas y Aduana de Agüadilla, por no haberse presentado á tomar posesión á pesar de haber transcurrido con exceso el tiempo reglamentario. En consecuencia nombro para dicha plaza con el sueldo anual de cuatrocientos pesos y seiscientos de sobresueldo á Don Pedro Reichard y Lequerica.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á 6 de Mayo de 1898.—MACÍAS.—El Secretario del Despacho de Hacienda, *M. Fernandez Juncos*.
Lo que de orden de S. S. I. se publica en el "Periódico oficial" para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, *L. Sanchez Morales*. [1318]

El Excmo. Sr. Gobernador General á propuesta del Ilmo. Sr. Secretario del Despacho, ha tenido á bien expedir el siguiente **DECRETO.**

A propuesta del Secretario del Despacho de Hacienda y en uso de las facultades que me confiere la Constitución Autónoma de esta Isla; vengo en nombrar Oficial 5º de la Tesorería Central de Hacienda con el sueldo anual de trescientos pesos y cuatrocientos cincuenta de sobresueldo á Don Carlos Paniagua y Oller.—Dado en el Palacio de Santa Catalina á 9 de Mayo de 1898.—MACÍAS.—El Secretario del Despacho de Hacienda, *M. Fernandez Juncos*.
Lo que de orden de S. S. I. se publica en el "Periódico oficial" para general conocimiento. Puerto-Rico, 9 de Mayo de 1898.—El Subsecretario, *L. Sanchez Morales*. [1319]

MES DE MAYO DE 1898.

Distribución de fondos para el referido mes, que se practica por virtud de la Ley relativa á la aplicación de los sobrantes de los ejercicios de 1893-94, 1894-95 y 1895-96 anexa á la del presupuesto de 1896-97; cuyos créditos fueron considerados como permanentes en acuerdo del Gobierno General, fecha 31 Diciembre 1897, y previo informe de la Junta de Jefes de Hacienda de la propia fecha.

	Pesos.	Ots.
CONCEPTO 2º		
Para material de Ingenieros que aparece consignado en la mencionada Ley, y se forma por virtud de pedido hecho por la Subintendencia Militar	8688	75
Puerto-Rico, 30 de Abril de 1898.— <i>M. Fernandez Juncos</i> . (1320)		

ADMINISTRACION CENTRAL DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS DE LA ISLA DE PUERTO-RICO

GOBIERNO INSULAR DE PUERTO-RICO.—Secretaría del Despacho de Hacienda—Circular.—En la copiosísima compilación de nuestras disposiciones administrativas se repite con notable frecuencia la prohibición de que los empleados públicos se dediquen á negocios comerciales ó industriales ó á otra suerte de grangea; y en donde con mas firmeza se ha insistido en estas disposiciones es precisamente en lo que se refiere á los empleados de la Renta Pública.
Llenas están nuestras antiguas Ordenanzas de Hacienda de estos preceptos prohibitivos, y en el Reglamento orgánico del Cuerpo pericial de Aduanas de la Península, se prohibe hasta el ejercicio de cargos de esa índole á individuos que tengan parientes suyos ó de sus esposas en la misma localidad.
No solo tienden estas disposiciones á conservar la mayor independencia y formalidad en el desempeño de esos delicados servicios, sino de mantener el prestigio de la administración y de sus funcionarios al abrigo de la mas leve sospecha y de la mas remota suspicacia.
El nuevo régimen, que fla sus principales triunfos administrativos á la pureza y diafanidad de sus procedimientos, no puede ni debe prescindir de esta preceptiva tradición.
Recomiendo, por lo tanto, á todos los Jefes centrales y locales de la Sección de Aduanas, que culden con